



Memorándum

PARA: GERENTE
LICENCIADO CARLOS FERNANDO ÁVILA HERNÁNDEZ

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.176-5/2023

FECHA: 11 DE MAYO DE 2023

RESOLUCIÓN No.176-5/2023.- Sesión No.4027 del 11 de mayo de 2023.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No.543-12/2022 del 9 de diciembre de 2022, el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH) autorizó el procedimiento de la Licitación Pública No.52/2022, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para siete (7) servidores marca Oracle conforme el detalle siguiente: **Ítem I:** Dos (2) Oracle Sparc Enterprise M4000 ubicados en el edificio del BCH en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, por el período comprendido del 1 de julio de 2023 al 30 de junio de 2025. **Ítem II:** Tres (3) Oracle Sparc T5140 y un (1) Oracle Sparc Enterprise M4000 ubicados en el edificio del BCH en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República y un (1) Oracle Sparc T5140 en la sucursal de San Pedro Sula, Cortés, por el período comprendido del 1 de julio de 2023 al 30 de junio de 2024.

CONSIDERANDO: Que en atención a lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley de Contratación del Estado y 106 y 107 de su Reglamento, se efectuaron las publicaciones de ley del aviso de invitación a

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.176-5/2023

- 2 -

participar en la referida licitación, presentándose a retirar el pliego de condiciones las empresas Productive Business Solutions Honduras, S.A. de C.V. y Datum Honduras, S.A. de C.V.; por lo que, el 17 de febrero de 2023, la Comisión de Compras y Evaluación, contando con la asistencia de los representantes de los departamentos de Tecnología y Comunicaciones, Jurídico y Auditoría Interna, en calidad de observadores, y de los representantes de las citadas empresas, llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como, la apertura de los sobres contentivos de las ofertas económicas y las Garantías de Mantenimiento Oferta solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum TyC-374/2023 del 20 de febrero de 2023, remitió a la Secretaría de la Comisión de Compras y Evaluación, el informe preliminar sobre la revisión de la documentación legal y técnica de la Licitación Pública No.52/2022, indicando los aspectos que debían subsanar las empresas oferentes, lo cual les fue requerido mediante notas ABN-1812/2023 y ABN-1813/2023, ambas del 28 de febrero de 2023, mismas que tienen acuse de recibo por parte de las empresas oferentes del 1 de marzo de 2023; brindando respuesta la empresa Datum Honduras, S.A. de C.V. el 7 de marzo de 2023 y la empresa Productive Business Solutions Honduras, S.A. de C.V. el 8 del mismo mes y año, es decir, dentro del plazo establecido en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum TyC-535/2023 del 10 de marzo de 2023, remitió a la Secretaría de la Comisión de Compras y Evaluación el informe final de revisión de la documentación legal, técnica, financiera y subsanada de la Licitación Pública No.52/2022, concluyendo que la empresa

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.176-5/2023

- 3 -

Productive Business Solutions Honduras, S.A. de C.V. subsanó de conformidad con lo requerido, por lo que, califica técnica y legalmente para brindar el servicio en referencia, al haber obtenido una calificación superior al ochenta por ciento (80%) mínimo requerido por la Institución y establecido en el pliego de condiciones de la citada licitación; por otra parte, la empresa Datum Honduras, S.A. de C.V. no subsanó de conformidad a lo requerido en el pliego de condiciones de acuerdo a lo siguiente: **Documentación técnica:** Numeral 3.6 Experiencia, subnumeral 3.6.1: No subsanó, en vista que no presentó las cartas de referencia en las cuales se hiciera constar que Datum Honduras, S.A. de C.V. prestó los servicios según lo requerido en el numeral 3.6.1., presentando en la subsanación cartas de referencia del Grupo regional empresarial denominado DATUM REDSOFT, compuesta por una serie de compañías, entre ellas DATUM, S.A. de C.V., con sede en El Salvador; **Documentación legal:** Literal i), subnumeral ii.: No subsanó, en vista que la Declaración Jurada presentada hace referencia a la "Ley Especial Contra el Lavado de Dinero de Activos", siendo lo correcto "Ley Especial Contra el Lavado de Activos".

CONSIDERANDO: Que la oferta económica presentada por la empresa Productive Business Solutions Honduras, S.A. de C.V. es por un total de seis millones trescientos treinta y nueve mil doscientos treinta y tres lempiras con veinticuatro centavos (L6,339,233.24) que incluye ochocientos veintiséis mil ochocientos cincuenta y seis lempiras con cincuenta y un centavos (L826,856.51) por concepto de impuesto sobre ventas, no obstante, existía un error en la sumatoria del valor ofertado para el **Ítem I**, por lo que, con base en el Artículo 133 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Comisión de Compras y Evaluación, mediante nota ABN-2774/2023 del 10 de abril de 2023, notificó dicho hallazgo a la precitada empresa, por lo que, el monto correcto total de la oferta económica es por un valor total de seis millones trescientos

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.176-5/2023

- 4 -

treinta y nueve mil doscientos treinta y tres lempiras con veintidós centavos (L6,339,233.22), que incluye ochocientos veintiséis mil ochocientos cincuenta y seis lempiras con cuarenta y nueve centavos (L826,856.49) por concepto de impuesto sobre ventas, conforme el detalle siguiente: **Ítem I:** por un valor de dos millones ochocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos setenta lempiras con cuarenta y ocho centavos (L2,869,470.48), que incluye trescientos setenta y cuatro mil doscientos setenta y ocho lempiras con setenta y cuatro centavos (L374,278.74) por concepto de impuesto sobre ventas; **Ítem II:** por un valor de tres millones cuatrocientos sesenta y nueve mil setecientos sesenta y dos lempiras con setenta y cuatro centavos (L3,469,762.74), que incluye cuatrocientos cincuenta y dos mil quinientos setenta y siete lempiras con setenta y cinco centavos (L452,577.75) por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que los artículos 50 de la Ley de Contratación del Estado y 132 de su Reglamento establecen que podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones en el precio, objeto y condiciones ofrecidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones y si los mismos no se subsanan en tiempo y forma la oferta no será considerada; asimismo, los artículos 51 de dicha Ley y 139, literal a) de su Reglamento, establecen que la adjudicación se hará al oferente que, cumpliendo con los requisitos de participación establecidos en el pliego de condiciones, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más ventajosa o conveniente para los intereses de la Institución y por ello mejor calificada de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en el pliego de condiciones; por otra parte, el Artículo 133 del Reglamento de la Ley de Contratación del

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.176-5/2023

- 5 -

Estado, establece que la Comisión Evaluadora corregirá los errores meramente aritméticos que se hubieren detectado durante el examen de las ofertas, debiendo notificarse al proponente.

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Compras y Evaluación, mediante memorándum ABN-3490/2023 del 5 de mayo de 2023, recomienda al Directorio de esta Institución adjudicar a la empresa Productive Business Solutions Honduras, S.A. de C.V. la Licitación Pública No.52/2022, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para siete (7) servidores marca Oracle, por un valor total de seis millones trescientos treinta y nueve mil doscientos treinta y tres lempiras con veintidós centavos (L6,339,233.22), que incluye ochocientos veintiséis mil ochocientos cincuenta y seis lempiras con cuarenta y nueve centavos (L826,856.49) por concepto de impuesto sobre ventas, conforme el detalle siguiente: **Ítem I:** Dos (2) Oracle Sparc Enterprise M4000 ubicados en el edificio del BCH en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, por el período comprendido del 1 de julio de 2023 al 30 de junio de 2025, por un valor de dos millones ochocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos setenta lempiras con cuarenta y ocho centavos (L2,869,470.48), que incluye trescientos setenta y cuatro mil doscientos setenta y ocho lempiras con setenta y cuatro centavos (L374,278.74) por concepto de impuesto sobre ventas; **Ítem II:** Tres (3) Oracle Sparc T5140 y un (1) Oracle Sparc Enterprise M4000 ubicados en el edificio del BCH en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República y un (1) Oracle Sparc T5140 en la sucursal de San Pedro Sula, Cortés, por el período comprendido del 1 de julio de 2023 al 30 de junio de 2024, por un valor de tres millones cuatrocientos sesenta y nueve mil setecientos sesenta y dos lempiras con setenta y cuatro centavos (L3,469,762.74), que incluye cuatrocientos cincuenta y dos mil quinientos setenta y siete lempiras con setenta y cinco centavos (L452,577.75) por concepto de impuesto

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía ·
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.176-5/2023

- 6 -

sobre ventas; asimismo, declarar inadmisibile la oferta presentada por la empresa Datum Honduras, S.A. de C.V., debido a que no subsanó de conformidad con lo requerido en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, por lo que, su oferta no se ajusta a los requisitos esenciales establecidos en el mismo, resultando inadmisibile.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante memorándum ABN-3492/2023 del 5 de mayo de 2023, con base en recomendación de la Comisión de Compras y Evaluación, según memorándum ABN-3490/2023 del 5 de mayo de 2023, y oída opinión del Departamento Jurídico, contenida en memorándum JUR-766/2023 del 3 de mayo de 2023, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 12, numeral 1), 32, 50, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 20, literal a), 132, 133, 135, 136 y 139, literal a) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.52/2022,

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa Productive Business Solutions Honduras, S.A. de C.V. la Licitación Pública No.52/2022, para la contratación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para siete (7) servidores marca Oracle, por un valor total de seis millones trescientos treinta y nueve mil doscientos treinta y tres lempiras con veintidós centavos (L6,339,233.22), que incluye ochocientos veintiséis mil ochocientos cincuenta y seis lempiras con cuarenta y nueve centavos (L826,856.49) por concepto de impuesto sobre ventas, conforme el detalle siguiente: **Ítem I:** Dos (2) Oracle Sparc Enterprise M4000 ubicados en el edificio del Banco Central de Honduras en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, por el período comprendido del 1 de julio de 2023 al 30 de junio de 2025, por un valor de dos millones ochocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos setenta lempiras con cuarenta y ocho

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.176-5/2023

- 7 -

centavos (L2,869,470.48), que incluye trescientos setenta y cuatro mil doscientos setenta y ocho lempiras con setenta y cuatro centavos (L374,278.74) por concepto de impuesto sobre ventas; **Ítem II:** Tres (3) Oracle Sparc T5140 y un (1) Oracle Sparc Enterprise M4000 ubicados en el edificio del Banco Central de Honduras en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República y un (1) Oracle Sparc T5140 en la sucursal de San Pedro Sula, Cortés, por el período comprendido del 1 de julio de 2023 al 30 de junio de 2024, por un valor de tres millones cuatrocientos sesenta y nueve mil setecientos sesenta y dos lempiras con setenta y cuatro centavos (L3,469,762.74), que incluye cuatrocientos cincuenta y dos mil quinientos setenta y siete lempiras con setenta y cinco centavos (L452,577.75) por concepto de impuesto sobre ventas.

2. Declarar inadmisibles la oferta presentada por la empresa Datum Honduras, S.A. de C.V., debido a que no subsanó de conformidad con lo requerido en el pliego de condiciones de la Licitación Pública No.52/2022, por lo que su oferta no se ajusta a los requisitos esenciales establecidos en el mismo, resultando inadmisibles.
3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
4. Comunicar esta resolución a las empresas participantes en el proceso de la Licitación Pública No.52/2022, para los fines pertinentes.
5. La presente resolución entra en vigencia a partir de la fecha.


Gustavo Adolfo Fonseca Dubón
Secretario del Directorio

CWB

☞ Subgerencias
Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
Departamento de Tecnología y Comunicaciones
Departamento de Presupuesto
Departamento Jurídico
Departamento de Auditoría Interna

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn